

En relación con el Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las normas para la zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, se han formulado observaciones por parte de la Dirección General de Urbanismo, las cuales se remiten junto con el presente oficio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.S. (Orden 2685/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior).
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN.

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES.**